



RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA RELATIVA A PLAZAS DE ALOJAMIENTO BONIFICADO EN RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y COLEGIOS MAYORES PARA EL CURSO 2023-2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se acuerda conceder plaza bonificada para el curso académico 2023-2024 en segunda convocatoria a los estudiantes que se relacionan a continuación:

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARIA INMACULADA

López Gerratana, Lara Macarena.....02386766X
Higuera Martos, María.....26258454K
Villalba Corrales, María Mercedes ..... 06298659V

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

La siguiente solicitud de plaza bonificada ha sido excluida del baremo final por documentación incompleta:

Urbieta Diéguez, Laino .....34343421M

Los estudiantes admitidos deberán contactar con las Residencias y Colegios Mayores para formalizar su inscripción de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y firmen la aceptación de los respectivos estatutos y reglamentos de régimen interno por los que se rigen estos centros.

La presente resolución es provisional. Se abre un plazo de alegaciones de 3 días a partir de su publicación, y se podrán presentar directamente en la Oficina de Información de Alojamiento, a través de nuestra sede electrónica https://sede.ugr.es/. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

Granada, a fecha de firma

Juan Luis Benítez Muñoz
Vicerrector De Estudiantes y Empleabilidad

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA

